

PARTICULARIDADES DEL LATIN CURIAL EN LA DIOCESIS DEL TUCUMAN DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVII

Prof. Julieta Consigli de Zamora
Universidad Nacional de Córdoba

Consideraciones preliminares

Los originales de los documentos obran en el Archivo Secreto Vaticano, volumen caratulado: S. Congregación del Concilio Tucumanen. Relationes visitationum ad S.S. Limina, diócesis del Tucumán.

Para la transcripción y fijación de los textos de los documentos se observaron las normas establecidas por resolución nº9 del Boletín Interamericano de Archivos (1ª reunión) págs. 92,93 y 94 a las que se agregaron algunos criterios internos.

En vista a una más fácil ubicación de los manuscritos en relación con las transcripciones, las traducciones y los comentarios, se enumeraron los renglones de los textos originales a la manera clásica de cinco en cinco.

En esta oportunidad se hará referencia a sólo los dos primeros expedientes, en el orden cronológico a saber:

Visita *ad limina* del obispo fray Fernando de Trejo y Sanabria.

Visita *ad limina* del obispo don Julián de Cortázar.

Cabe aclarar que la serie completa conforma un corpus de ocho expedientes que contienen documentos tales como: relaciones, poderes, certificados, cartas personales, etc.; muchos de ellos están escritos en latín, otros en español de época y tienen como lugar de origen algunos la curia romana, otros la propia diócesis del Tucumán. Es sobre estos dos últimos que se realiza el presente estudio.

Las consideraciones morfosintácticas y estilísticas se basan sobre los informes y se presentan únicamente aquellos datos que se consideran relevantes.

Relación del obispo Trejo¹

Este texto corresponde al informe *ad limina* acerca del estado de la Iglesia del Tucumán que el obispo fray Fernando de Trejo y Sanabria envía a Roma mediante su procurador Ludovico Jerónimo en la segunda mitad de la década, para cumplir con la bula pontificia por la cual los obispos americanos debían realizar

1 Debido a la imposibilidad de incluir en esta edición las transcripciones de los manuscritos -por razones de espacio- es que resulta obligatorio remitir al lector a: Barbero S., Astrada E., Consigli J. *Relaciones ad Limina de los Obispos de la Diócesis del Tucumán* (s.XVII al XIX), Prosopis Editora, Córdoba, Arg., 1995.-

la visita a los Sagrados Umbrales cada diez años.

Características formales

Documento escrito en latín en el anverso y reverso de los folios. Presenta grafía sobreexpuesta. LLeva firma al pie de Ludovico Jerónimo; el expediente va sellado por el obispo Trejo y fechado en el año 1605.

Comentarios

Es oportuno anotar aquí que, si bien estos informes *ad limina* emanaron de la diócesis del Tucumán, cuya cabecera estuvo primeramente ubicada en Santiago del Estero y más tarde en Córdoba, fueron escritos o por los mismos obispos, o por sus procuradores, o por los secretarios de la curia, todos ellos de investidura eclesiástica, quienes sin duda se habían formado en centros de estudio europeos.

En consecuencia es pretensioso creer que el latín de las relaciones se trate de un latín genuinamente americano; por otra parte los informes obispaes debían elevarse al Papa en la lengua oficial de la Iglesia, o sea el latín, al menos durante los primeros siglos de la colonización en América.

Los comentarios que a continuación se expresan deben ser considerados desde esta óptica: latín escrito en la diócesis del Tucumán, de raíz europea con influencias y contaminaciones del español americano de época.

A. Morfológico

1. En el renglón 4 aparece un acusativo singular regido por la preposición *ob*; se lee *planietem*, debería ser *planitiem*. Es posible que se deba a un error del amanuense; el término no vuelve a repetirse en el texto. Adviértase la metátesis y alteración de las vocales *e - i* en la 2ª y 3ª sílabas.

2. Se usa *oppidum*, *civitas* y *urbs* de manera poco distintiva. Podría notarse el siguiente matiz:

- *oppidum*: término referido a las aldeas de los indígenas o a una ciudad pequeña, ej.: *oppidula indorum* (r.46); *oppidum ... Madrid* (r.39-40).

- *civitas*: parece aludir a ciudad fundada de cierta magnitud, ej.: *septem civitates hispanorum* (r.23), *civitas ... Esteco*(r.34), *civitas saltensis* (r.36), *civitas rioxensis* (r.38), *civitas ... cordubensis* (r.41) y otros (ver texto).

- *urbs* aparece una vez (r.29) con referencia a la ciudad de Santiago del Estero, sede del episcopado del Tucumán.

3. Al genitivo *sanitatis* (r.57) como determinativo de *terrenum* hemos dado en traducirlo como *saludable*. Este giro *terrenus sanitatis* se basa en fórmulas preestablecidas conformadas sobre modelos convenientes al latín curial.

4. El verbo *erigio* se usa en relación a *Ecclesia* en el sentido abstracto, o sea como el acto institucional basado en el derecho canónico concerniente a la fundación de una iglesia en lo que se refiere al cuerpo místico. (Vide J. Cortázar, quien usa *erigio* en su sentido concreto).

5. El sustantivo *obediencia* se lee escrito: *obedientia* (r.22 y r.61) en lugar del clásico *oboedientia*. Lo mismo que el sustantivo en ablativo de tiempo *estate* en lugar de *aestate*. Esta simplificación diptongal delata la fonética del momento lingüístico. Nótese sin embargo *dioecesim*(r.2), *oecumenicis* (r.17), *praecipue* (r.16), etc.; las palabras anteriores mantienen inalterable los diptongos *oe* y *ae* en

el texto de la relación.

B. Sintáctico

1. La oración se conforma generalmente sobre el esquema de: sujeto, verbo y predicado. Sólo en aislados períodos el verbo tiende a ubicarse al final: r.22 y otros. Ej: *Sanctamque ... agnoscit.* (r.18 al 20).

2. Se advierte un abundante uso de oraciones subordinadas relativas propias (ver texto) y un sólo caso de impropia con valor final (r.30). Es interesante destacar este hecho como una muestra de simplificación retórica. Ej.: *Ecclesia tucumanensis quae erecta fuit ...* (r.1); *Praeest in illa Episcopus ... qui ante fuerat provincialis in provincia peruana* (r.6 al 8).

3. Hay un prolífico uso de *habeo*, *sum* y compuestos (este aspecto sobre todo en relación con el estilo muy simplista y poco ocurrente). En este punto se marca la poco usual construcción en latín clásico del pronominal *se* más el verbo *habeo*, r. 51: *se habent*.

4. Se usa con preferencia la voz pasiva en su forma impersonal (r. 34, 39, 45, etc.). Ej.: *Civitas quae vocatur Esteco ...; Similiter oppidum quod vocatur Madrid...; Est et alia ciuitas que (sic) nuncupatur Saluatoris ...*

5. Se observa escasa presencia de participios; sólo uno pasivo: *assumptus*, y otro activo *continens* (r. 7, 26 y 34).

6. Obsérvese en r. 25 la equívoca concordancia entre el adjetivo en caso nominativo femenino plural *duae* y el sustantivo en nominativo masculino plural *parochi*. La confusión parecería originarse en el hecho de que Ludovico, el amanuense y procurador, pensó en el sustantivo *parroquias* y no en el que después finalmente escribió: *párrocos*. En castellano el numeral *dos* no tiene género y por lo tanto este hecho sería lo que induce al error.

7. En el r. 51 la comparación ha sido construida sobre la base de *magis ut* y no según la forma clásica *magis quam*. Justificaríamos al amanuense de la siguiente manera: apenas dos términos antes había usado *ut* como la conjunción *que* (*se habent ut barbari*), luego para poner en latín *más que* insiste en la repetición de *ut*.

C. Estilístico

El estilo resulta despojado y harto simple; su vocabulario es escaso, repetitivo, por momentos, y sencillo. La enumeración es el esquema sobre el que se desarrolla el discurso, con presencia de párrafos descriptivos. El latín usado en la redacción del informe no tiene, sin duda, ni vuelos ciceronianos, ni honduras horacianas; sin embargo -y a pesar de lo dicho anteriormente- la lengua es prolija y cuidada.

Relación del obispo don Julián de Cortázar²

Corresponde al informe ad SS. Limina que don Julián de Cortázar envía a Roma al Papa Paulo V en el año 1620 desde Córdoba, diócesis del Tucumán.

Características formales

Documento manuscrito en latín. Presenta una escritura sobreexpuesta a cau-

² Véase Barbero S., Astrada E., Consigli J., op. cit., págs. 31 a 37.

sa del pasado de tinta del anverso al reverso. Se encuentra asentado en folio nº321 y reverso, y folio sin número, lleva firma y rúbrica del obispo.

Comentarios

En este informe se observa una gran abundancia de recursos gramaticales dignos de destacar.

A. Morfológico

1. En el texto no se verifica la simplificación de los diptongos *oe* y *ae* que consignábamos en el expediente Trejo; en r.4 y 56 se lee *oboedientia* (vide Trejo, aspecto morfológico). Otros ejemplos de no simplificación: *dioecesis* (r.9), *paroecias* (r.12), *Aedetui* (r.14). Véase el r.74: el sustantivo *sepium* en lugar de *saepium*.

2. r. 11: *oppida*. Usado aquí en alusión a las ciudades de los españoles; más adelante (r.13) se lee nuevamente el término *oppidanorum*, traducido por nosotros como *de los vecinos* en un intento de atención contextual y aproximación clásica. (Vide Trejo, aspecto morfológico).

3. r.13, 37. El verbo *erigio* es utilizado por Cortázar en sentido concreto como construir, ej.: *monasterium*, *cynacaeum*, etc. Ya se hizo referencia a este término en la relación anterior (Trejo, A, 4.) aquí se presenta con el carácter de edificar una parroquia o un templo, ladrillo sobre ladrillo.

4. r.21. Se lee *phylophiam*, sin duda un error de escritura por *philosophiam*.

5. La fecha del informe ha sido consignada sobre la base de Idus, según la antigua tradición romana. Es el único caso registrado en la serie de relaciones obispales.

6. Sin duda por equivocación imputable al amanuense se lee *mediocris* en lugar de *mediocris* (r.33, cfr. r.13 y 106).

B. Sintáctico

1. El verbo tiende a colocarse al final de las cláusulas.

2. Se advierte un alto uso de gerundios, participios e infinitivos, (hecho que no ocurre en Trejo).

3. Cortázar utiliza la perifrástica pasiva (r.59).

4. r. 38. Uso del ablativo absoluto, ej.: *efflagitante muliere quadam*.

5. r.75. *Cui ... posset*: nótese la relativa impropia.

6. *Qua*, presencia de un relativo coordinativo, (r.103).

C. Estilístico

La pulcritud morfológica y los giros sintácticos hacen de este informe uno de los más clásicos de la serie *episcoporum*. El manejo de los recursos literarios tales como: *paronomasia* (r.26): *curionum cura* y *litote* (r.69): *non vulgariter*, (recursos que si bien convienen a la retórica, destacan en la prosa), ponen de manifiesto cierto conocimiento y dominio no comunes de las reglas de estilo que elevan este documento de un nivel simplemente informativo a una categoría literaria. El contenido de la Visita, amplio y complejo, ha sido expresado en un muy correcto latín.

Conclusión

El latín curial utilizado en los informes obispales emanados de la diócesis del

Tucumán durante la primera mitad del siglo XVII y tomando como ejemplos los anteriores documentos presentados, resulta un latín cuyas variedades de uso lingüístico, construcciones sintácticas y recursos de estilo depende en gran medida del redactor, del amanuense y/o del dictante.

Es interesante notar que, de acuerdo a la formación clásica, cultura general y estudios realizados, la lengua latina cobra, en el caso de don Julián Cortázar, ribetes de excelencia. No puede decirse lo mismo con respecto al informe del expediente Trejo de llana conformación.

El latín curial usado en América durante este período tiene la base de la gramática y sintáxis latinas clásicas con matices propios de estilo.

Este latín no desmerece en nada la lengua de la Roma augusta, al contrario es un paradigma más de la vigencia del latín en América durante los primeros años de la colonización, que, aunque en este caso restringido a un marco eclesiástico y como obligación de curia, fue un elemento clave para la comunicación y entendimiento a nivel religioso, jurídico, social, etc.

Las diferencias anotadas señalan principalmente la evolución natural que el latín presentó con el correr del tiempo, y que a causa del contacto con otras lenguas, territorios e idiosincrasias, éstas se reflejan en: adaptaciones morfológicas, variantes en las estructuras sintácticas y modos particulares de estilo.

Como resumen final se apuntan algunas características relevantes correspondientes a los aspectos con anterioridad mencionados:

- innovación terminológica: ej. *Tucumanensis*, *Xuxuensis* (a nivel de nombres propios), no precisada en su momento por no existir vocablos similares en latín clásico.

- disminución del hipérbaton en relación con el formato oracional del español.
- uso de recursos y figuras literarios como elemento distintivo de formación clásica.

- tendencia a la simplificación de los diptongos *ae* y *oe* en *e*.

- uso de la oración de relativo en lugar de la construcción participial.

- acercamiento gramatical y sintáctico entre lengua oral y escrita, similitud entre fonética y grafía.

- construcción de pronominal más verbo *habeo* en giro no clásico.

- indistinción semántica de sustantivos, conjunciones y verbos.